



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 721 -2018-MPM/A

Moyobamba, 09 OCT. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 061-2018-MPM/A, de fecha 31 de enero de 2018; El Informe N° 010-2018-RRST/RO, de fecha 13 de setiembre de 2018; El Informe N° 032-2018-RVL/IO, de fecha 19 de setiembre de 2018; La Nota Informativa N° 1474-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 20 de setiembre de 2018; La Nota Informativa N° 2015-2018-MPM-GDT, de fecha 20 de setiembre de 2018; El Informe N° 056-2018-MPM/GPPyDI/EP, de fecha 28 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 061-2018-MPM/A, de fecha 31 de enero de 2018, *Aprobó* la Ejecución de Obra del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE 07 ALCANTARILLAS Y 01 PONTÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LAS LOCALIDADES LOS ÁNGELES Y LAS MALVINAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN"**; con Código SIAF N° 2379464; con una duración de **60 días calendario**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 217,634.86 (Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 86/100 Soles)**;

Que, a través del Informe N° 010-2018-RRST/RO, de fecha 13 de setiembre de 2018; el Residente de Obra, solicita la **Modificación de Presupuesto Analítico N° 01** del proyecto de inversión mencionado en el párrafo precedente; asimismo, manifiestan que éstas modificaciones internas no generan ampliación presupuestal al proyecto de ejecución de obra;

Que, mediante el Informe N° 032-2018-RVL/IO, de fecha 19 de setiembre de 2018, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, valida el presente informe de **Modificación de Analítico Contractual N° 01** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE 07 ALCANTARILLAS Y 01 PONTÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LAS LOCALIDADES LOS ÁNGELES Y LAS MALVINAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN"**; con Código SIAF N° 2379464, manifestando que la modificación del presupuesto analítico, se debe básicamente a la actualización de costos en bienes y servicios;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 721 -2018-MPM/A

Que, con Nota Informativa N° 1474-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 2015-2018-MPM-GDT, ambas de fecha 20 de setiembre de 2018; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la **Modificación de Analítico Contractual N° 01**, del proyecto mencionado en el párrafo anterior, de acuerdo al Cuadro de Resumen de Modificación por las Especificaciones de Gastos que se señala en el Informe N° 032-2018-RVL/IO, de fecha 19 de setiembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 056-2018-MPM/GPPyDI/EP, de fecha 28 de setiembre de 2018, el Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional concluye que referente al proyecto en mención, ha sido atendido con la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal. En el Certificado N° 273, se procedió a realizar la certificación al 100% de costo del proyecto, el mismo que hace un total de S/ 217,634.86 soles; haciendo llegar toda la información concerniente a la mencionada obra, incluyendo las modificaciones de su presupuesto analítico solicitado; precisando que **No Deben Incrementar el Presupuesto Aprobado** según Resolución de Alcaldía N° 061-2018-MPM/A. Por otro lado, indican que los cálculos de variaciones de una genérica a otra, son estrictamente generados por los responsables de la mencionada obra;

Que, el inciso 40.1 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **Modificación de Analítico Contractual N° 01**, del proyecto denominado: : "CONSTRUCCIÓN DE 07 ALCANTARILLAS Y 01 PONTÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LAS LOCALIDADES LOS ÁNGELES Y LAS MALVINAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN"; con Código SIAF N° 2379464; según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO - DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO	QUITA	HABILITA	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIF. N° 01
2.6.23.24 PERSONAL.	S/ 81,010.27	S/ 12,500.00	S/ 14,224.17	S/ 82,734.44
2.6.23.25 BIENES.	S/ 99,764.16	S/ 3,404.17	S/ 2,500.00	S/ 98,859.99
2.6.23.26 SERVICIOS.	S/ 36,860.43	S/ 820.00		S/ 36,040.43
TOTAL	S/ 217, 634.86			S/ 217, 634.86
PPTO ORIGINAL	S/ 217, 634.86			S/ 217, 634.86



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 721 -2018-MPM/A

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a las demás áreas administrativas competentes, para las acciones y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE